

asistencia & sus nros. non executado dno reparati-
 miento segun el pleno conocimiento q. tienen el
 comun & ere Decindario, su huerta, campo, y jurisdic-
 cion: las ad quinciones echas, teniendopresente los
 caudales y otras merias & cada uno & dno vecino sin
 haber sido su animo ^{no} caso del juram. Interpuesto ha-
 bera ninguno & ellos, y mandaron dno que por de-
 fecto & preponero se fixe en la parte pp. y a comencia-
 da de esta villa p. si alguno & dno vecino se sintiere
 hallarse agrabiado en el, puedan redar marlo acudien-
 do a sus nros. dno s. ^{res} Mc. en el termino de nueve dias
 primeros, sig. = q. se les señalada y para dar sin haberlo echo
 no se les oia y prohibencia a sobre su cobranza y tempo
 por combeniente: en cuyos dias pondra el presente en no dia-
 riamente dilig. & hallarse dno s. ^{res} Mc. en esta villa p. oirlos
 y pasado dno termino como que verulte y deducida co-
 pia, para su aprobacion se llebe al s. Intendente ojal. & es-
 ta Provincia, y de vuelta se entregue dno copia a Tho-
 mas p. Giner Rodriguez quien nombramos sus nros por
 cobrador. y por este estilo acordaron y firmaron sus
 nros. y dno reparadores los que supieron do y fee.

Em m. do = 1 = seis = seis = 06 = 35 = 2a = 60 = Merid =
 mis = Vale =
 Lea do qu. Joaquin Giner Rodriguez Diego Hernandez Jega
 a la Plaza

Mathias Pinax Jose de Coman

Fran. Gonzalez fulgencio Linares
 Geronimo Mesquer
 Joaquin Paraleon Andres de Arana

fe de edicto 3 Do y fe queoy Jocho de bulio mil setecientos